

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 22 de octubre de 1968 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santurce a favor de don Juan Manuel Mitjans y Domecq.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santurce a favor de don Juan Manuel Mitjans y Domecq, por fallecimiento de su padre, don Juan Manuel Mitjans y López de Carrizosa.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 22 de octubre de 1968 por la que se manda expedir Carta de sucesión en el título de Conde de Daya-Nueva a favor de don Vicente Dasi Garrigues.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Daya-Nueva a favor de don Vicente Dasi Garrigues, por fallecimiento de su padre, don Rafael Dasi Hernández.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 22 de octubre de 1968 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Mejorada del Campo a favor de don Jaime de Figueroa y Castro.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Mejorada del Campo a favor de don Jaime de Figueroa y Castro, por fallecimiento de su padre, don Jaime de Figueroa y O'Neill.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 22 de octubre de 1968 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Adrada a favor de don Lope de Figueroa y Castro.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y de-

más derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Adrada a favor de don Lope de Figueroa y Castro, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don Jaime de Figueroa y O'Neill.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 22 de octubre de 1968 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Pacheco, con Grandeza de España, a favor de don Jaime de Figueroa y Castro, por fallecimiento de su padre don Jaime de Figueroa y O'Neill.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Pacheco, con Grandeza de España, a favor de don Jaime de Figueroa y Castro, por fallecimiento de su padre, don Jaime de Figueroa y O'Neill.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 22 de octubre de 1968 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villamejor a favor de don Jaime de Figueroa y Castro.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villamejor a favor de don Jaime de Figueroa y Castro, por fallecimiento de su padre, don Jaime de Figueroa y O'Neill.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 22 de octubre de 1968 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Constancia a favor de don Fernando de Figueras y Octavio de Toledo.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Constancia a favor de don Fernando de Figueras y Octavio de Toledo, por fallecimiento de su padre, don Fernando de Figueras y Figueras.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.